



Municipalidad de San Lorenzo

RUC N°:

Expediente N°: 5831/2022

San Lorenzo, Lunes, 11 de Julio de 2022

Señor Intendente Municipal
LIC. FELIPE S. SALOMON CASOLA

E. S. D.

El que suscribe: **JUNTA MUNICIPAL**

con Ced. Id. N°: **10.110** con RUC N°: _____

Nacionalidad: **Paraguaya**

Domiciliado en: **ESPAÑA E/ SAN LORENZO**

de la Localidad de: **Sin Especificar**

Telefono: **021570000**

Correo Electrónico: _____

Recurrente: **Junta Municipal** con Ced. Id. N°: **10.110**

Motivo:RESOL.JUNTA MUNICIPAL S.L

Que viene por la presente a solicitar:

RESOL.N°336/22

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL , PARA QUE ATRAVES DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, EN LA BREVEDAD POSIBLE, ESTUDIE LA FACTIBILIDAD ECONOMICA DE UN AUMENTO SALARIAL PARA TODOS LOS FUNCIONARIOS MUNICIPAL , ASESORES DE LA JUNTA MUNICIPAL Y CONTRATADOS DE NUESTRA COMUNA QUE PERCIBAN MENOS DEL SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE

..=

Requisitos

Presento?

Firma del Solicitante



Municipalidad de San Lorenzo

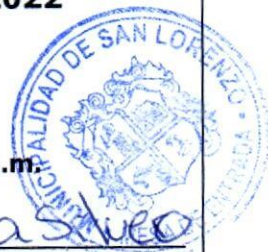
Contraseña - RMC: 10110
Mesa de Entrada

Expediente N°: 5831/2022

Recurrente: **JUNTA MUNICIPAL**

Solicita: Motivo:RESOL.JUNTA MUNICIPAL S.L

Fecha/Hora: 11/07/2022 08:44:49 a.m.



Diana Silvio

Firma del Encargado

dilopez

RESOLUCIÓN N°: 336/2022 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS BARRA DOS MIL VEINTIDOS)

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN LA BREVEDAD POSIBLE, ESTUDIE LA FACTIBILIDAD ECONÓMICA DE UN AUMENTO SALARIAL PARA TODOS LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES, ASESORES DE LA JUNTA MUNICIPAL Y CONTRATADOS DE NUESTRA COMUNA QUE PERCIBA MENOS DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE.-----

-1-

VISTO:

El Proyecto de Resolución presentada por el Concejal Municipal Abg. Osvaldo Gómez, en la cual menciona, el derecho del trabajador a gozar de una remuneración que le permita satisfacer sus necesidades y las de su núcleo familiar en el orden material, moral y cultural.-----

CONSIDERANDO:

Que, en la misma expresa: Que, el nuevo salario mínimo del mercado, registro un aumento de 11,4%, conforme al resultado de la inflación entre junio 2021 y junio de este año y, que actualmente la gran mayoría de los Funcionarios Municipales, Asesores de la Junta Municipal de San Lorenzo y Contratados se encuentran por debajo del salario mínimo establecido por ley, que requieren unas condiciones mínimas para vivir una vida digna, sin restricciones y carencias básicas.-----

Que, es justo que los trabajadores municipales que cumplen a cabalidad con sus funciones, realizando su trabajo en forma responsable y honesta, perciba el salario que le corresponda en derecho.-----

Que, el Proyecto de Resolución presentada fue tratado sobre tablas, siendo aprobada por la Plenaria.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Art. 1°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal, para que a través de la Dirección de Administración y Finanzas, en la brevedad posible, estudie la factibilidad económica de un aumento salarial para todos los Funcionarios Municipales, Asesores de la Junta Municipal y Contratados de nuestra comuna que perciba menos del salario mínimo legal vigente.-----

Art. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----


LIC. MARIA OVELAR DE CASTILLO
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL


LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRAS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL